

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

Al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos del jueves dieciocho de julio del dos mil veinticuatro, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 31-07-2024, de manera virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director.

Sra. Ilianna Espinoza Mora, en mi casa de habitación en Santo Domingo de Heredia.

Sr. Ólger Irola Calderón, me encuentro en casa de habitación, en Guápiles de Pococí.

Sra. Floribel Méndez, me encuentro en Tres Ríos, La Unión, en casa de habitación.

Sr. Freddy Miranda, en casa de habitación, Los Ángeles de San Rafael de Heredia.

Sr. Jorge Loría, me encuentro ubicado en mi casa de habitación en la Ciudad de Puntarenas.

Sra. Yorleni León, en oficinas centrales

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora,

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sra. Silvia Castro Quesada, Gerente General, Sra. Cinthya Vanessa Carvajal Campos, Directora de Gestión de Recursos, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General y el Sr. Luis Fernando Hernández Meneses, Subauditor.

Sra. Silvia Castro, me encuentro oficinas centrales IMAS.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

Sr. Jafeth Soto, desde Montes de Oca, San José.

Sr. Luis Felipe Barrantes, desde oficinas centrales del IMAS.

Sra. Cinthya Vanessa Carvajal, en las oficinas centrales del IMAS.

Sr. Berny Vargas, en las oficinas centrales del IMAS.

Sr. Luis Fernando Hernández, en las oficinas centrales del IMAS.

Yorleni León: Dejar en actas que la señora Alexandra Umaña, no se hará presente en la sesión del día de hoy, por un asunto personal. De igual manera, tampoco podrá participar en la sesión del 31 de julio del 2024, según lo indica en un correo electrónico que nos llegó el día de hoy.

También, para que conste en actas que doña Floribel Méndez, envió un correo electrónico el día 17 de julio, donde manifiesta tres fechas en las que no podrá asistir a las sesiones de Junta Directiva, una es el 29 de julio, otra el 01 de agosto y otra el 05 de agosto, para que tomemos nota y que conste en actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Yorleni León: Procedo a dar lectura del orden del día.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 28-07-2024 Y No. 29-07-2024.

4. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1. Análisis y eventual aprobación del Manuales Descriptivos de Cargos y Clases de Empresas Comerciales con los ajustes solicitados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, **según oficio IMAS-GG-01306-2024.**

5. ASUNTOS DIRECCIÓN SOPORTE ADMINISTRATIVO

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

5.1. Informe detallado sobre la construcción de un Sistema de Supresión de Incendios en el Edificio Central, **según oficio IMAS-DSA-0268-2024.**

5.2. Análisis y eventual aprobación de la Decisión Final Licitación Mayor 2024LY-000002-0005300001 Contratación para la construcción del edificio de la Unidad Local de Desarrollo Social en Los Chiles”, **según oficio IMAS-DSA-0277-2024.**

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Aquí don Ólger Irola ha pedido que por favor incorporemos en la agenda, una consulta que él tiene con respecto a dos traspasos aprobados en la sesión No. 28-07-2024, que están vinculados con las condiciones del suelo, que se manifiestan en los informes técnicos.

Una vez leída la anterior agenda la someto para aprobación del Consejo Directivo.

Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, aprueban el orden del día

ARTICULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 28-07-2024 Y No. 29-07-2024.

ACTA No. 28-07-2024

Yorleni León: Me indican de la Secretaría de Actas que todos estuvieron presentes.

Consulto si tienen alguna observación con el Acta No. 28-07-2024.

No habiendo observaciones, procedo con la votación del acta.

ACUERDO No. 127-07-2024

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 28-07-2024 del jueves 04 de julio del 2024.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

- ACTA No. 29-07-2024

Yorleni León: Me indican de la Secretaría de Actas que en estuvo ausente la señora Ilianna Espinoza.

Consulto si tienen alguna observación con el Acta No. 29-07-2024.

No habiendo observaciones, procedo con la votación del acta.

ACUERDO No. 128-07-2024

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 29-07-2024 del Lunes 08 de julio del 2024.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acta anterior. Se abstienen de votar las Sra. Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, _____, por no haber estado presentes en esa sesión.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1 ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DEL MANUALES DESCRIPTIVOS DE CARGOS Y CLASES DE EMPRESAS COMERCIALES CON LOS AJUSTES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-01306-2024.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

Yorleni León: Este es un tema que tiene mucha pertinencia con la dirección que maneja doña Cinthya, pero por estar llegando doña Cinthya y no estar empapada de este tema, entonces gentilmente doña Silvia de la Gerencia General va a serse cargo de este tema.

Antes de entrar en detalle les solicito la autorización para que, de manera virtual, puedan ingresar las siguientes personas funcionarias: Sr. Melchor Marcos Hurtado, Administrador General del Departamento de Empresas Comerciales, Sr. Ciro Barbosa Toribio, Jefe de Recursos Humanos y la Sra. Karina de los Ángeles Sanabria Ramírez, Profesional de Desarrollo Humano)

Mientras ellos se incorporan, le doy el uso de la palabra a doña Silvia para que se refiera, por favor.

Yorleni León: Solicita aprobar los ingresos de las personas invitadas.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, están a favor con el ingreso de las personas funcionara.

Ingresan a la sesión las personas invitadas.

Silvia Castro: Gracias, doña Yorleni. Bueno, sí, este es un trámite que iniciamos desde aproximadamente unos cuatro meses, a finales de enero, y que fue aprobado por parte de este Consejo Directivo, iniciando este proceso con la aprobación del Manual de Cargos y Clases de Empresas Comerciales que era necesario para la solicitud de plazas que finalmente se presentó ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en atención a la necesidad que tienen Empresas Comerciales, particularmente las tiendas libres, de contar con personal que ya no va a ser resuelto con el contrato de logística del BCR, dada su finalización a partir del 23 de noviembre.

Se remitió el manual aprobado por el Consejo Directivo a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. Tuvimos una reunión para precisamente gestionar el que este manual fuera revisado por la Secretaría, lo cual efectivamente ocurrió. Se revisó, hubo varias reuniones técnicas con el Departamento de Desarrollo Humano, particularmente con don Ciro, doña Karina. Y finalmente este manual

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

con los ajustes y recomendaciones de la Secretaría, que es aprobado por la Autoridad Presupuestaria, se remite nuevamente a la institución para que se haga conocimiento de este Consejo Directivo.

Con esta exposición lo que pretendemos es que ustedes tengan claridad de cuáles fueron las modificaciones que se le hicieron al manual que fue aprobado en su oportunidad por este Consejo Directivo y el que finalmente fue gestionado ante la Autoridad Presupuestaria con los ajustes que nos van a presentar don Ciro particularmente y doña Karina.

Dentro de la documentación que se les hizo llegar junto con la convocatoria, aportamos las versiones tanto del Manual de Cargos como el Manual de Puestos, los que fueron originalmente aprobados por el Consejo, y los textos actualizados y una tabla comparativa y una minuta respecto de estas reuniones que les comento técnicas, en donde se fueron haciendo los ajustes a partir de las observaciones y recomendaciones de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

En principio, ya para la próxima semana, la Autoridad Presupuestaria sesionaría a efecto de que conozca ahora sí ya concretamente la solicitud de plazas, que también fue aprobada por este Consejo Directivo, de manera que ya podamos iniciar formalmente con todo el proceso de reclutamiento de las personas trabajadoras. Hemos ido avanzando con Desarrollo Humano en todas aquellas cuestiones que podamos tener listas para que en el momento que ya tengamos la comunicación formal del acuerdo por parte de la Autoridad Presupuestaria, respecto a la autorización de plazas, pueden iniciar con este proceso con prioridad, con la mayor celeridad y eficiencia posible, de manera que para el 23, y ojalá antes, podamos disponer ya de estos recursos humanos tan necesarios para mantener funcionando las tiendas libres.

Yorleni León: Muy bien, muchas gracias, doña Silvia, y buenas tardes a don Ciro, a doña Karina y también a don Melchor.

Buenas tardes y qué gusto saludarles a todos con esta introducción que nos ha hecho Doña Silvia. Yo les daría a ustedes la palabra para que pudiéramos entrar ya directo al tema. No sé cuál de los tres inicia.

Ciro Barbosa: Sí, buenas tardes, Doña Yorleni. La compañera Karina hará la presentación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

Yorleni León: Ok, adelante Karina.

Karina de los Ángeles Sanabria: Gracias, voy a compartir.

Ok, bueno, les voy a presentar cuáles fueron los principales cambios, pero bueno, antes de todo, hacerles solo un breve resumen de a partir de que mandamos, todo lo que fue el Manual de Cargos y Clases de Empresas Comerciales a la autoridad presupuestaria, que fue lo que ha acontecido a la fecha.

Mediante Acuerdos de Consejo Directivo N°123-06-2023 y N°31-02-2024, se aprobó una modificación integral a los Manuales Descriptivos de Cargos y Clases de Empresas Comerciales.

Mediante oficio IMAS-GG-DH-0673-2024 de fecha 23 de febrero del 2024, la Licda. Heleen Somarribas Segura, Gerente General en ese momento, y el Lic. Ciro Barbosa Toribio, Jefe a.i. de Desarrollo Humano, remiten dichos manuales para valoración de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Mediante oficio MH-STAP-OF-0660-2024 de fecha 17 de junio de 2024, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, remite algunos hallazgos encontrados de la revisión realizada, con el fin de que se atiendan a la brevedad para elevar la valoración de las clases nuevas a aprobación y el manual como un todo a conocimiento de la Autoridad Presupuestaria.

Es importante indicar que previo a la emisión de este oficio, nos reunimos vía virtual por TEAMS, con Cinthya, analista de la Autoridad Presupuestaria y dos compañeras más de la STAF, junto con don Melchor, don Geovanny, Ciro y mi persona, con el fin también de revisar algunos temas que ellos tenían dudas respecto a los salarios que habían sido remitidos, y que ellos consideraban que se deberían ajustar.

Luego mediante oficio IMAS-GG-1111-2024 de fecha 20 de junio del 2024, la Licda. Silvia Castro Quesada, Gerente General, remite los ajustes realizados a los Manuales de Clases y Cargos de Empresas Comerciales, de conformidad con lo solicitado, y se indica que una vez la Autoridad Presupuestaria otorgue la aprobación, estos serán sometidos al Consejo Directivo del IMAS, para el conocimiento de la versión final, que sería lo que estaríamos presentando el día de hoy.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

Mediante oficio MH-STAP-ACDO-0761-2024, la Autoridad Presupuestaria acuerda: *Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social, lo siguiente: La Autoridad Presupuestaria conoce el Manual Descriptivo de Clases y Cargos de Empresas Comerciales y aprueba la valoración correspondiente, previamente revisada, según el siguiente detalle:*

Clase	Cargo	Salario en colones
Administrador/a General	Administrador/a General	2.265.565,00
Jefatura de Unidad 3	Jefatura de Mercadeo y Ventas	1.424.976,00
Jefatura de Unidad 2	Jefatura de Coordinación Administrativa y Jefatura de Logística e importaciones	1.424.976,00
Jefatura de Unidad 1	Jefatura de Tienda	1.175.495,00
Coordinador/a 2	Coordinador/a de Categoría	1.131.203,00
Coordinador/a 1	Coordinador/a de Operación de Cajas y Coordinador/a General de Bodegas	881.000,00
Profesional Especializado	Profesional en Coordinación Administrativa y Profesional en Logística e Importaciones	688.538,00
Supervisor/a de Cajas	Supervisor/a de Cajas	550.000,00
Encargado/a de Bodega Auxiliar	Encargado/a de Bodega Auxiliar	525.000,00
Supernumerario/a	Supernumerario/a	411.000,00
Vendedor/a	Vendedor/a	483.140,00
Cajero/a	Cajero/a	411.000,00
Secretario/a de Administración General	Secretario/a de Administración General	501.620,00
Conductor/a de Camión	Conductor/a de camión	445.000,00
Auxiliar de Bodega	Auxiliar de bodega	400.000,00

Y ahí nos indican, los salarios que ellos en este caso aprueban para cada uno de los cargos de Empresas Comerciales, tanto los nuevos como los que ya teníamos en cuanto a cargos.

Es importante indicar que estos salarios todavía no contaban con lo que es el aumento de costo de vida que fue aprobado también por este Consejo Directivo, debido a que cuando se remitió a la Autoridad Presupuestaria todavía no se había aplicado dicho aumento de salario. Sin embargo, esto se les hizo ver también a las analistas de la autoridad presupuestaria y nos indicaron que no había ningún problema, debido a que el tema ya del aumento de costo de vida era un tema más administrativo de la institución y sobre estos salarios igual se podrían aplicar lo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

que son los aumentos de costo de vida. Esta valoración de estos salarios se emitió para que fuera con fecha rígida a partir del 1 de julio del 2024.

Luego también indicaban en el acuerdo: *“Remitir al Instituto Mixto de Ayuda Social los ajustes encontrados en la revisión del Manual Descriptivo de Clases y una vez efectuados los ajustes, el IMAS debe remitir los manuales definitivos de Empresas Comerciales para su verificación...”*

A pesar de que ya habían hecho algunos hallazgos, una vez que se emitió el acuerdo, emitieron unos cuatro o cinco más que son los que también estaríamos presentando ahorita y esos fueron emitidos mediante oficio MH-STAP OF 0802-2024.

Mediante oficio IMAS-GG-DH-2615-2024, Desarrollo Humano remite a la Gerencia General los ajustes solicitados para valoración y la presentación ante este Consejo Directivo.

Entonces, así a modo de resumen, los principales ajustes realizados a los manuales aprobados previamente, bueno acá vemos en la columna izquierda lo que estaba aprobado y lo que ahora estaría quedando como propuesta con los ajustes que nos indicó la autoridad presupuestaria.

Principalmente en algunos apartados anteriormente se indicaba cargo en lugar de persona ocupante del puesto, entonces nos recomendaron que en todo el manual se utilizara y se estandarizara la palabra “persona ocupante del puesto” en vez de “cargo”. Eso se hizo igual, se sustituyó en todo el manual donde se indicaba esa palabra.

Y luego algunos cargos contenían la palabra “Empresas Comerciales”, para ponerles un ejemplo, anteriormente el puesto, Don Melchor se llamaba “Administrador General de Empresas Comerciales”, el de la secretaria “secretaria de Empresas Comerciales” y ellos lo que sugerían era que o todos llevaron la palabra de “Empresas Comerciales” o más bien a los que llevaban la palabra de “Empresas Comerciales” se les quitara, para que hubiera una estandarización. Entonces, lo que se hizo fue eliminar la palabra “de Empresas Comerciales” de estos dos cargos que la contenían y se ajustaron, los nombres de algunas clases y algunos cargos de conformidad con lo solicitado por ellos. En vez de Administrador General de Empresas Comerciales quedó solamente el cargo como Administrador General, secretario de Empresas Comerciales quedó como

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

secretaria de la Administración General. Y el Encargado General de Bodegas, sugirieron modificarle el nombre a Coordinador General de Bodegas.

En cuanto a clases, igualmente el Administrador, el mismo cambio en el nombre de la clase.

En cuanto a la clase que se denominaba Jefatura de Mercado y Ventas, ellos lo que sugirieron fue que se denominara “Jefatura de Unidad 2” y que también a su vez se incluyeran ahí tanto los cargos de Jefatura de Unidad de Coordinación Administrativa como la Jefatura de Logística e Importaciones, ya que ellos consideraban que, si a nivel de la estructura orgánica estaban al mismo nivel, también deberían estar en la misma clase y por tanto también devengar el mismo salario. Entonces los incluyeron dentro de una misma clase.

Luego creamos una clase adicional denominada “Jefatura de Unidad 1”, que ahí sí quedaría solito entonces el cargo de la Jefatura de Tienda, que sí está un poquito por debajo de estas otras jefaturas que lo mencionaba anteriormente.

Y el Coordinador de Categoría, antes la clase se denominaba así y se está proponiendo solamente “Coordinador 2”, porque hay otra clase que se llama “coordinador 1”. Entonces, para que llevara una secuencia, la clase de coordinador 1, contempla los cargos tanto de Coordinador de Operación de Cajas como de Encargado General de Bodegas, que inclusive nos recomendaron cambiarle a Coordinador General de Bodegas, para que ambos se llamaran Coordinador.

El Profesional de Empresas Comerciales, que se llamaba anteriormente la clase, igual para que no llevara la palabra “de Empresas Comerciales”, se le puso el nombre de “Profesional Especializado”, como indiqué, igual secretario y secretaria de Empresas Comerciales quedó como secretario y secretaria de Administración General.

En cuanto a la clase Jefatura de Empresas Comerciales, igual que ahorita se llamaría como indiqué anteriormente Jefatura de Unidad 1, nos sugirieron cambiar lo que era el requisito, porque si lo dejábamos con dos años de experiencia en labores de jefatura, iba a quedar al mismo nivel de las Jefaturas de Coordinación, Logística y de Mercado y Ventas. Entonces, se le disminuyó el requisito de dos años de experiencia en labores de jefatura a un año de experiencia en labores de jefatura o coordinación, para a su vez aprovechar que alguna persona que haya

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

ejercido algún tipo de coordinación pudiese hacer carrera en este caso, carrera administrativa.

Luego el cargo de Jefatura de Tienda, igual, en el mismo sentido se disminuyó el requisito de dos años a un año de experiencia, ya que la clase y el cargo deben mantener consistencia.

Luego en algunos apartados de los manuales decía en general en algunos lados Tiendas, en otros lados tiendas del IMAS, en otros lados Tiendas Libres y entonces nos sugirieron igual estandarizar que se dijera la misma palabra en todo el manual, entonces se decidió utilizar en todo el manual Tiendas Libres del IMAS.

Luego se modificó en la clase coordinador 2 y en el cargo Coordinador de Categoría lo que era el factor denominado objeto de la gestión y objetivo general del cargo respectivamente, sustituyendo la palabra "supervisión" por "coordinación", para que guardara consistencia con lo indicado en el factor de supervisión ejercida, ya que ahí indicaba que no ejercía supervisión al ser un coordinador, entonces para que arriba no quedara también la palabra supervisión. Entonces ahí lo que se hizo fue cambiar, como pueden observar en negrita, la palabra supervisión por coordinación. Luego, bueno, igual acá, en el mismo sentido, se nada más sustituyó la palabra "supervisión" por "coordinación" en el objetivo general del cargo.

Y luego también nos hicieron la observación que algunos cargos no tenían en el factor de responsabilidad por errores el párrafo relacionado con revelación de información confidencial y responsabilidades administrativas penales, pecuniarias o civiles. Entonces, efectivamente se agregó en las clases que nos indicaron, clases y cargos de jefaturas y coordinadores, en el factor de responsabilidades por errores del siguiente párrafo: *La revelación de información confidencial puede causar perjuicios a la organización y hasta daños morales a terceras personas. Los errores podrían generar responsabilidades administrativas, penales, pecuniarias o civiles, compromiso subsidiario del Estado, así como nulidad de las actuaciones a su cargo.*"

En cuanto al Encargado General de Bodegas, que ahora se denomina Coordinador General de Bodegas, solamente nos pidieron especificar cuál era el tipo de licencia, porque en el resto de los cargos sí habíamos especificado que era la B1 y en este caso sólo se había indicado licencia de conducir. Y en la clase Encargado General de Bodegas, igual ahora denominada "Coordinador 1", se

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

cambió toda la redacción del objeto de la gestión, dado que ellos nos solicitaron incluir ahí el cargo también de Coordinador de Operación de Cajas. Entonces debíamos incluirle también todo lo relacionado con el tema de cajas, quedó un poquito más amplia la redacción.

En cuanto a la clase de Encargado de Bodega Auxiliar, igual el cambiecito, nada más que en formas de trabajo, se eliminó que las personas que tenía cargo eran el Encargado de Bodegas y los Auxiliares de Bodegas, ya que efectivamente no podía ejercer algún tipo de coordinación sobre sí mismo. Entonces se dejó que solamente ejerciera coordinación sobre los Auxiliares de Bodegas y se cambió el nombre igual de encargado a coordinador.

Se retira momentáneamente la señora Yorleni León.

En la clase Coordinador de Operación de Cajas, que igual se denomina Coordinador 1, actualmente, también se varió un poco la redacción del objeto de la gestión al incluir ya otro cargo más, entonces se tuvo que ampliar un poco más la redacción de este apartado.

En lo que es formas de trabajo, igual, al pertenecer ahora dos cargos a esta clase, se tuvo que ampliar un poco para incluirle tanto el Coordinador de Operación de Cajas como el Encargado de Bodegas. Entonces, ahí quedó un poco más amplia.

En condiciones de trabajo, también nos señalaron que se incluyera tanto lo referente a la jornada laboral del Coordinador de Operación de Cajas como del Coordinador General de Bodegas, entonces, ahí se incluyeron ambas.

En cuanto a requisitos, se había indicado anteriormente tres años de experiencia en supervisión de cajas y se homologó que en ambos casos quedara solamente como dos años de experiencia laboral en puestos similares relacionado con el cargo, con la especialidad de este o con su formación profesional, dado que, en sí, ellos no son puestos de jefaturas.

Y en conocimientos o requisitos deseables, igual se homologó, que se incluyeran tanto los conocimientos o requisitos deseables de ambos cargos en una sola clase.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

En cuanto al cargo y la clase de Cajero, nada más se aclaró, entre paréntesis, que la jefatura inmediata de este cargo es la Jefatura de Coordinación Administrativa, porque, nos indicaron que no quedaba tan claro, entonces ahí en negrita se resaltó.

Y en el cargo y la clase de Secretario de Empresas Comerciales, se sugirió que se mantuviera la redacción que tenía el manual anterior, que decía dos años de experiencia en labores similares, ya que nosotros lo habíamos sustituido por dos años de experiencia en puestos similares relacionada con el cargo, con la especialidad de éste o con su formación, como para homologar que así se piden el resto de los cargos, pero nos indicaban que en este caso al ser la secretaria o secretario con una formación muy específica, no le veían necesario indicar todo ese resto de la redacción.

Y básicamente, esos serían como los principales cambios que hubo en cuanto a los Manuales de Cargos y de Clases, que fueron igual de acatados según las recomendaciones de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. No sé si tienen alguna consulta.

Ilianna Espinoza: Gracias, doña Karina.

Yorleni se movió un momentito, pero pregunto si hay alguna duda o consulta para doña Karina, compañeros.

Doña Floribel, adelante.

Floribel Méndez: Muchas gracias por la presentación y la explicación. Esto son cosas muy detalladas, técnicas, que si la Autoridad Presupuestaria, utiliza las recomendaciones, de acuerdo con su experiencia, es para que quede el manual más claro y completo.

Ahí, al principio, vos dijiste algo sobre los salarios y no me quedó claro, perdón, de acuerdo con el planteamiento que mandó el IMAS, en esa variable la STAP no hizo ninguna observación, o sea, no modificó ningún salario, o sí, no me quedo claro.

Karina de los Ángeles Sanabria: Si, efectivamente, digamos, bueno, estos que proyecté son los que la STAP, estaría aprobando. Efectivamente, no quedaron tal cual, nosotros los habíamos remitido o los cuales, fueron aprobados en este caso

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

por el Consejo Directivo, dado que se hizo una reunión, como mencionamos anteriormente, con las analistas de la Autoridad Presupuestaria, y ellas nos hicieron algunas recomendaciones, que quedaron en una minuta. No sé si gustan, creo que tengo la minuta por acá, la puedo mostrar, nada más como para que vean las principales.

Floribel Méndez: ¿Y cómo en cuáles? ¿En cuántos y en cuántos como la dirección del cambio?

Karina de los Ángeles Sanabria: En algunos, ellos más bien recomendaron bajarlos y en otros subirlos un poquito, entonces ahí compensó un poco. Por ejemplo, en el caso del Auxiliar de Bodega, ya el IMAS tenía este salario definido, no lo definimos en estos que se aprobaron recientemente, pero inclusive ellos consideraron que les parecía a comparación del resto de cargos que estaba muy alto, porque estaba en ¢435,941.00 (cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta y un colones), entonces nos sugerían bajarlo a ¢400.000.00 (cuatrocientos mil colones), ahí igual se hizo todo el análisis que se hizo anteriormente respecto a lo del BCR, lo que paga actualmente el BCR, inclusive todavía con ¢400.000.00 (cuatrocientos mil colones), estábamos por encima del BCR, entonces se acató la recomendación de la STAP.

Luego en el caso del cajero, ellos sugerían también ajustar ahí un poco el salario, pero igual también lo discutimos con ellos y llegamos al consenso de que manteníamos el salario que se había remitido de ¢411.000.00 (cuatrocientos once mil colones) y ellos estuvieron igual de acuerdo.

Luego en el caso de...

Se incorpora a la sesión la señora Yorleni León:

Yorleni León: Doña Karina, una pregunta, nada más quiero entender, por qué razón teníamos que pegar nuestras bases a las bases de BCR. ¿Cuál es el argumento con el cual teníamos que hacer?

Karina de los Ángeles Sanabria: No necesariamente que nos teníamos que apegar a los del BCR, sino que, bueno, la idea en verdad es que ojalá de las personas que actualmente trabajan con el BCR, pudiéramos captar a algunos o la mayoría, del personal que quisieran quedarse trabajando con nosotros. Entonces, y para tener un parámetro más de comparación, de cuánto les paga ahorita el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

BCR, comparación del mercado, se compararon las tres variables y, se hizo ahí como la comparación, pero no necesariamente es que tenemos que ajustarnos a los mismos del BCR.

Yorleni León: Muchas gracias.

Adelante, don Jorge.

Jorge Loría: Una consulta, únicamente se analizó los salarios del BCR o algunas instituciones, por ejemplo, algunas otras tiendas grandes que hay en el aeropuerto, para comprar los salarios o solamente se tomó como referencia a lo que paga el BCR, lo pagaba.

Karina de los Ángeles Sanabria: NO sé si ustedes recuerdan que también se hizo con base en un estudio de mercado, que ahí había varias empresas que tenían similitudes con Empresas Comerciales en cuanto a tamaño, en cuanto a cantidad de personas trabajadoras y otra variable más, ah bueno, el tipo de negocio. Entonces, propiamente las empresas que están dentro del aeropuerto, no, porque, este tema de los salarios es un poco sensible, probablemente va a ser un poco difícil que ellos nos suministren esa información. Lo que se hizo fue con base en el estudio de salarios a nivel nacional, que en este caso fue con la empresa Price.

Jorge Loría: Muchísimas gracias.

Karina de los Ángeles Sanabria: Con gusto.

Yorleni León: Seguimos Karina.

Karina de los Ángeles Sanabria: En el caso de Supervisor de Cajas, ellos lo compararon con el Encargado de Bodega Auxiliar y consideraban que más bien el supervisor tenía un poco más de responsabilidad por el tema del dinero y este tipo de cosas y que más bien estaba quedando el salario un poco inferior al del Encargado de Bodega Auxiliar. Entonces más bien en este caso ellos propusieron subirlo un poquito a ¢550.000.00 (quinientos cincuenta mil colones), nosotros lo habíamos indicado en ¢525.000.00 (quinientos veinticinco mil colones), para que por lo menos quedara superior al Encargado de Bodega Auxiliar. Y entonces ponerle al Encargado de Bodega Auxiliar un salario de ¢525.000.00 (quinientos

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

veinticinco mil colones), para que guardara ahí consistencia en cuanto a las responsabilidades.

Y luego en el caso del Coordinador de Operación de Cajas y Encargado General de Bodegas, ellos veían que ambos tenían responsabilidades muy similares y en cuanto a requisitos también se le hizo ahí un ajuste, para que quedaran prácticamente igual en los requisitos solicitados, porque ellos los veían, en cuanto a responsabilidades muy parecidos y que había ahí una diferencia salarial, entonces nos indicaron que lo recomendable era meterlos en una misma clase, para que igual devengaran un mismo salario. Entonces anteriormente estaba el Coordinador de Cajas en ¢834.000.00 (ochocientos treinta y cuatro mil colones) y el de Bodegas en ¢ 928.000.00 (novecientos veintiocho mil colones), entonces lo que se hizo fue hacer un promedio entre ambos y a los dos se les puso ¢881.000.00 (ochocientos ochenta y un mil colones).

Finalmente, igual se les indicó que esta minuta iba a ser remitida a Doña Yorleni, con el fin de informar los salarios antes definidos, dado que ya habían sido aprobados por este Consejo Directivo. Y bueno, en su momento no podían remitirse, porque había la falta de un miembro del Consejo Directivo. Entonces se les indicó que cuando ya otra vez volvieran a sesionar, se hacía conocimiento estos ajustes en los salarios.

Entonces, ahí, como pueden ver, va a estar la firma de las tres representantes de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y de las personas del IMAS, también, están ahí las firmas de las personas del IMAS, que participamos de esa reunión, don Melchor, Ciro, don Geovanni y mi persona.

Yorleni León: Muy bien, doña. Muchas gracias, doña Karina.

No sé si Don Ciro o Don Melchor quisieran agregar algo.

Melchor Hurtado: Por mi parte está bien, quedó a la orden por cualquier consulta.

Yorleni León: Muy bien. Les abro el espacio entonces a los señores directores y a las señoras directores, por si quisieran solicitar alguna aclaración adicional. No. Ninguna.

Karina, solamente esos que vimos son los únicos que tuvieron modificaciones de bases salariales. Solamente esos, los otros quedaron tal cual.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

Karina de los Ángeles Sanabria: Correcto. Sí.

Yorleni León: Ok. Muy bien.

Bueno, entonces agradecerle, Karina, a usted, a don Ciro y don Melchor, por acompañarnos. Muchas gracias por la información y vamos a continuar nosotros en la sesión.

Se retiran de la sesión las personas invitadas.

Yorleni León: Doña Silvia, no sé si usted quiere agregar algo antes de proceder a votar.

Silvia Castro: No, muchísimas gracias, doña Yorleni. Esto fue un proceso que llevo, se le dio mucho seguimiento para tener avances en muy corto tiempo, porque, efectivamente el manual tenía bastante tiempo de estar en la Secretaría de la Autoridad Presupuestaria y si se dio por parte de la Gerencia y particularmente de don Ciro y doña Karina, este seguimiento constante con la Autoridad Presupuestaria.

Decir también que de parte de la Autoridad Presupuestaria y particularmente de la Secretaría tuvimos muchísimo apoyo, para que en muy corto tiempo lográramos tener ya este resultado que se expone.

Y en términos generales también rescatar que de la propuesta que originalmente fue aprobada por este Consejo Directivo, respecto a lo que finalmente fue aprobado por la Autoridad Presupuestaria, no hubo muchísimos cambios o cambios sustantivos, sobre todo en lo que tiene que ver con el tema salarial. Muchas gracias.

Yorleni León: Gracias, doña Silvia.

Doña Floribel, adelante.

Floribel Méndez: Gracias. Una consulta, digamos ahora, ¿qué es lo que procede? El Consejo lo aprueba, tiene que volver a la STAP, o ya quedaría, la aprobación final con esto que vimos el día de hoy.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

Silvia Castro: Sí, si me permite, doña Yorleni, para atender la consulta que nos planteó doña Floribel, sí, efectivamente ahora lo que correspondería es que nosotros traslademos formalmente este acuerdo a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para que ellos lo tengan de conocimiento. Eso fue un compromiso que nosotros asumimos cuando se nos hizo devolución del manual y no podíamos accionar por el problema de quórum estructural. Y entonces sí debía ser importante poder hacer ese traslado el día de mañana a la STAP, para también, digamos, mostrar el sentido de urgencia y de importancia que tiene la institución en este tema, pese a que ya de por sí, la Autoridad Presupuestaria definió para la próxima semana, ya conocer propiamente la autorización de plazas, lo que encuentra finalmente materializa lo que estableció en el manual.

Entonces el procedimiento sería mañana, trasladar esto formalmente a la Secretaría, para que ya ellos tengan efectivamente lo cumplido, lo solicitado por la Secretaría de que este Consejo, conociera finalmente el manual, cómo quedó ajustado a partir de las recomendaciones técnicas.

Floribel Méndez: Ok, y entonces, con los tiempos que teníamos chance a noviembre, que ya se nos vence el contrato, ahora lo que seguiría es, ya teniendo el manual aprobado es que analicen las plazas y el aval o no de esas plazas para ver qué procede.

Silvia Castro: Sí señora, lo que hemos hecho es, porque como todavía no podemos formalmente comunicar que se encuentra abierto la etapa del reclutamiento, porque no lo podemos hacer hasta que no tengamos ya el acuerdo de la Autoridad Presupuestaria, donde aprueba finalmente las plazas, lo que hemos hecho es, desde el Desarrollo Humano, ir haciendo como algunos actos preparatorios, entonces tener claro todo el proceso de reclutamiento, selección, los requisitos, ya se creó un link dentro de la página del IMAS, para que las personas ahí puedan hacer llegar los currículums.

Por otra parte también, bueno, junto con sus atestados, también se ha hecho consulta a los trabajadores que actualmente están contratados bajo el contrato de logística del BCR, para conocer también cuáles de estos trabajadores nosotros podríamos captar. Estamos hablando de aproximadamente 45 trabajadores que estarían en disposición de remitir la documentación para ser considerados para seguir trabajando, pero ya ahora sí, directamente con la institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024**

Floribel Méndez: Perdón, pero los concursos son abiertos, puede concursar ellos más el que quiera.

Silvia Castro: Sí, señora. Exactamente, es, por decirlo de alguna manera, sí, un concurso abierto, externo.

Jorge Loría: Una consulta.

Yorleni León: Sí, señor, adelante.

Jorge Loría: Gracias. OK.

Estos trabajadores, estos 40 y el resto, eran empleados directos del BCR. Yo no sé si ellos los tomarían en cuenta como empleados públicos, y si ingresarían al IMAS. Ah, bueno, si arrastrarían los años de trabajo por antigüedades, anualidades. Esa es la consulta.

Silvia Castro: No, señor. No, Jorge, efectivamente son, lo que hay es una relación contractual entre el BCR y estos trabajadores a partir de este contrato de logística tiene el IMAS, suscrito con el BCR, pero entonces no son funcionarios públicos, ni son funcionarios regulares del BCR, de manera que no tendríamos esas dificultades.

Jorge Loría: Ok, muchas gracias.

Silvia Castro: Con mucho gusto.

Yorleni León: Bueno, estamos entonces con este tema y hoy estamos en ascenso efectivamente, entonces don Jorge es nuestro secretario del día de hoy en ausencia, doña Alexandra.

Don Jorge nos ayuda con la lectura del acuerdo.

Jorge Loría: Sí, claro, con mucho gusto.

ACUERDO No. 129-07-2024

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 13 de la Ley de Control Interno dispone lo siguiente:

“... En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a. Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
 - b. Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
 - c. Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable. ”*
2. Que mediante los Acuerdos de Consejo Directivo N°123-06-2023 y N°31-02-2024, se aprobó una modificación integral a los Manuales Descriptivos de Cargos y de Clases de Empresas Comerciales.
3. Que, mediante oficio IMAS-GG-DH-0673-2024 de fecha 23 de febrero del 2024, la Licda. Heleen Somarribas Segura, Gerente General en ese momento, y el Lic. Ciro Barbosa Toribio, Jefe a.i. de Desarrollo Humano, remiten dichos manuales para valoración de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.
4. Que, mediante oficio MH-STAP-OF-0660-2024 de fecha 17 de junio de 2024, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, remite algunos hallazgos encontrados en la revisión realizada, con el fin de que se atiendan a la brevedad para elevar ante la Autoridad Presupuestaria, la valoración y aprobación de las clases nuevas, así como los manuales de clases y cargos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

5. Que, mediante oficio IMAS-GG-1111-2024 de fecha 20 de junio del 2024, la Licda. Silvia Castro Quesada, Gerente General, remite los ajustes realizados a los Manuales de Clases y Cargos de Empresas Comerciales, de conformidad con lo solicitado, y se indica que una vez la Autoridad Presupuestaria otorgue la aprobación, estos serán sometidos al Consejo Directivo del IMAS, para el conocimiento de la versión final.

6. Que, mediante oficio MH-STAP-ACDO-0761-2024 de fecha 25 de junio de 2024, la Autoridad Presupuestaria acuerda:

1. *Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social, lo siguiente:*

La Autoridad Presupuestaria conoce el Manual Descriptivo de Clases y Cargos de Empresas Comerciales y aprueba la valoración correspondiente, previamente revisada, según el siguiente detalle:

Clase	Cargo	Salario en colones
Administrador/a General	Administrador/a General	2.265.565,00
Jefatura de Unidad 3	Jefatura de Mercadeo y Ventas	1.424.976,00
Jefatura de Unidad 2	Jefatura de Coordinación Administrativa y Jefatura de Logística e importaciones	1.424.976,00
Jefatura de Unidad 1	Jefatura de Tienda	1.175.495,00
Coordinador/a 2	Coordinador/a de Categoría	1.131.203,00
Coordinador/a 1	Coordinador/a de Operación de Cajas y Coordinador/a General de Bodegas	881.000,00
Profesional Especializado	Profesional en Coordinación Administrativa y Profesional en Logística e Importaciones	688.538,00
Supervisor/a de Cajas	Supervisor/a de Cajas	550.000,00
Encargado/a de Bodega Auxiliar	Encargado/a de Bodega Auxiliar	525.000,00
Supernumerario/a	Supernumerario/a	411.000,00
Vendedor/a	Vendedor/a	483.140,00
Cajero/a	Cajero/a	411.000,00
Secretario/a de Administración General	Secretario/a de Administración General	501.620,00
Conductor/a de Camión	Conductor/a de camión	445.000,00
Auxiliar de Bodega	Auxiliar de bodega	400.000,00

2. *La valoración indicada en el artículo 1°, rige a partir del 01 de julio 2024.*

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

3. *Remitir al Instituto Mixto de Ayuda Social los ajustes encontrados en la revisión del Manual Descriptivo de Clases y una vez efectuados los ajustes, el IMAS debe remitir los manuales definitivos de Empresas Comerciales para su verificación...*"
7. Que, mediante oficio MH-STAP-OF-0802-2024 de fecha 10 de julio del 2024, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria procede a detallar hallazgos extraídos de la revisión realizada a los Manuales Descriptivos de Clases y Cargos de Empresas Comerciales, remitidos a través de oficio IMAS-GG-1111-2024 y señala que una vez realizados los ajustes y aprobados por el Consejo Directivo actualizados se remitan para lo correspondiente.
8. Que, mediante oficio IMAS-GG-DH-2615-2024 de fecha 16 de julio del 2024, Desarrollo Humano remite a la Gerencia General los ajustes solicitados para valoración.
9. Que, mediante oficio IMAS-GG-1306-2024 de fecha 16 de julio del 2024, suscrito por la señora Silvia Castro Quesada, Gerente General, se remite a este Órgano Colegiado el oficio IMAS-GG-DH-2615-2024, suscrito por la funcionaria Karina Sanabria Ramírez, Profesional en Desarrollo Humano 3 y el Lic. Ciro Barbosa Toribio, Jefe a.i. de Desarrollo Humano, para ser sometido a valoración y posterior aprobación.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar los Manuales Descriptivos de Cargos y Clases de Empresas Comerciales con los ajustes solicitados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.
2. Dar por conocidos los salarios de los cargos de Empresas Comerciales aprobados por la Autoridad Presupuestaria.
3. Instruir a la Gerencia General y a Desarrollo Humano para que se proceda a remitir los Manuales Descriptivos de Cargos y Clases de Empresas Comerciales con dichas modificaciones a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de comunicación del presente acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

4. Instruir a Desarrollo Humano para que una vez valorados dichos manuales por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), se realicen las acciones administrativas necesarias para su publicación, a nivel institucional por parte de Planificación Institucional.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS DIRECCIÓN SOPORTE ADMINISTRATIVO

5.1 INFORME DETALLADO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN EL EDIFICIO CENTRAL, SEGÚN OFICIO IMAS-DSA-0268-2024.

Yorleni León: Le doy la palabra a don Jafeth, para que se refiera al punto 5.1, adelante.

Jafeth Soto: Correcto. Muchas gracias. Voy a compartir esta pantalla. El informe lo voy a exponer yo. Refiere al Sistema de Supresión de Incendios, que se había consultado en la última sesión antes de mis vacaciones. Ahí yo les había remitido la información, pero muy breve. No traigo una propuesta de acuerdo, porque como no se solicitó mediante acuerdo y solamente de conocimiento.

Bueno, efectivamente esto nace con un informe auditoría externa sobre los Estados Financieros Auditados del año 2016. Ese informe se presentó el 26 de junio del año 2017, en el cual dentro del hallazgo número 4, da una recomendación 2:

“1. Realizar las acciones requeridas para subsanar las debilidades de control en la seguridad del cuarto de servidores y cuartos de comunicaciones del Edificio Principal del IMAS.

2. Respecto a la ausencia de aspersores o sistemas de supresión de oxígeno, valorar la viabilidad del edificio, así como el costo-beneficio del mismo”.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

Esto posteriormente se dio una prórroga con acuerdo No. 418-09-2019, del 12 de setiembre del 2019, en el cual se amplió hasta el 15 de marzo del 2021 el cumplir dicha recomendación de la auditoría externa.

En este caso, para cumplir con esto se hizo la contratación **2019LA-000026-0005300001**, en la cual lo que hizo fue hacer el diagnóstico de qué es lo que se requería para poder cumplir con todas las etapas del Sistema de Supresión de Incendios en el edificio central, y se va más allá de lo que se había planteado en el informe de auditoría externa, porque lo que se está indicando es que además del cuarto de tecnologías que era la primera etapa, que eso es lo que se centraba el hallazgo de la auditoría externa, también se requería la actualización del Sistema General de Detección de Incendios del edificio, y también se requería la construcción de un Sistema de Supresión de Incendios, el cual sería un sistema de bombeo de alta presión de agua para todo el edificio central.

Se calculan estas tres etapas, aunque el hallazgo inicialmente solo estaba en el primer punto, se calcula también necesario hacer el punto 2 y el punto 3 para dar por cumplido con toda la normativa de bomberos, para ellos se hizo la contratación en 2020CD-000078-0005300001, la cual se concluye el 17 de diciembre del 2020, y se da la recepción de satisfacción por parte de la administración. Esto quiere decir, que la primera etapa, me devuelvo acá, esta primera etapa, el punto uno, ya queda listo desde el 18, perdón, el 17 de diciembre del año 2020. Esto así se eleva mediante oficio SGSA-0047-2020 de la Sugerencia de Soporte Administrativo el 20 de enero del 2021 por la licenciada Heleen Somarribas Asegura, quien ostentaba el cargo en aquel momento, quien le comunica al Consejo Directivo mediante ese oficio, que ya se da razonablemente por cumplido el Acuerdo No.418-09-20219, a partir de haber hecho esta contratación, que culmina con la primera etapa, que era específicamente lo que refería el informe de auditoría externa, el hallazgo.

Pero como vimos, hay dos etapas más, que van más allá del hallazgo, pero que es necesario realizar. Dentro de esto está la contratación 2022LA-000004-0005300001, que tiene que ver con las mejoras al Sistema de Detección de Incendios en el edificio. Esta contratación lo que hace es permitir la localización temprana de siniestros, detectarlos, tal vez no suprimirlos, pero sí detectarlos. Esto era algo con lo que carecía el edificio central, esto ya se finalizó, ya está concretado también desde el 2 de diciembre del 2022, siendo que también la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

segunda etapa, de esas que había que hacer, también ya entonces queda concluida.

Entonces vamos a pasar a lo que está pendiente, que es la tercera etapa, que es el Sistema de Supresión de Incendios como tal, pero para todo el edificio. Esta tercera etapa arrancó con la contratación 2019LA-000026-0005300001. Entenderán que, por vigencia de los plazos máximos de los contratos, ya está contratación feneció por su plazo máximo que tenía y no alcanzó el tiempo para poder hacer todo lo necesario de la consultoría del Sistema de Supresión. Sin embargo, ya están listos los estudios preliminares, el anteproyecto, los planos y especificaciones técnicas, el presupuesto detallado y la asesoría para la licitación, es decir, los términos de referencia.

¿Qué es lo que no alcanzo tiempo para hacer mediante esa contratación? Y es la contratación que estamos en curso este año 2024. Los trámites de planos ante el CFIA, los visados institucionales, también la asesoría para la licitación y adjudicación, etapa de revisión de ofertas, y la supervisión técnica de las obras. Quiere decir, hacemos esta contratación, nos hacen los trámites con el CFIA, para el visado de los planos, inmediatamente ya arrancamos el proceso de contratación, para que alguien nos haga las obras, y después ellos también supervisan esas obras. Este proyecto se está actualizando en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN, que también es otro requisito para este tipo de obras cuando son edificaciones propias.

Sí, muy importante, lo que está pendiente entonces es el visado, la contratación y las obras. Ahora, estas obras, y ya con esto termino, tienen una implicación importante, no solamente es lo complejo que es, sino también lo que va a implicar para todos los trabajadores del edificio central. Primero, de manera permanente se va a perder un espacio del parqueo interno, porque lo que hay que hacer es romper todo el parqueo interno. Van a haber seis meses en que no vamos a tener parqueo interno. Hay que romper todo el parqueo, hacer un tanque de agua propio, de alta presión propio para las mangueras que se tienen que instalar en el edificio. El edificio no es apto para tener los expresores de agua, sino que más bien lo que va a tener es que en las columnas van a venir estos tubos de gran potencia y van a haber mangueras, entonces como muy similar a lo que hay en los hidrantes de afuera, pero instalados en el propio edificio, porque así lo exige la normativa de bomberos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

Ahora, considerando que es un edificio pues bastante, bastante viejo. Eso va a implicar que entonces en esos seis meses se tiene que instalar no solo ese tanque en el parqueo interno, sino que también se tiene que instalar las tuberías a lo interior de todo el edificio. Por eso es que las obras están estimadas a durar seis meses. Pero, además, del asunto del parqueo, la contaminación y el ruido, ya tuvimos obras en la escalera de emergencias que actualmente tenemos y hubo bastante afectación, bastante quejas al respecto, el Sistema de Supresión va a ser tres veces más complejo que eso y tres veces más contaminante, tres veces más ruido, la vista va a estar, va a ser más invasivo para el trabajador.

Otro asunto, es que también por la estructura del edificio no es suficiente con la escalera de emergencias que actualmente existe, que es la que está al frente de las oficinas entre Presidencia Ejecutiva, Dirección de Soporte Administrativo y Dirección de Desarrollo Social, esas gradas que están ahí que van al parqueo, esas son unas escaleras internas, tenemos que tener dos. Entonces esas otras también van a estar allá, como por donde está la Asesoría Jurídica en el tercer piso, ahí hay que hacer otras escaleras, por normativa también de bomberos. Eso significa, que vamos a también tener que invadir esta otra ala de la institución. Y no podemos hacer un simultáneo, porque no podemos tener restringido el acceso por la parte trasera y también por la parte frontal. Entonces primero hay que hacer uno y después hay que hacer otro, los dos son igual de invasivos e igual de prolongados en el tiempo.

Esas son las tareas que quedan pendientes. No obstante, pues, quedo atento a cualquier consulta o duda al respecto.

Yorleni León: Muchas gracias, Don Jafeth. No sé si alguien tiene alguna duda.

Yo no sabía que esto era tan complicado, yo pensé que ya habíamos de esto prácticamente finalizado y demás. Mejor hubiéramos llenado los formularios para irnos a Ciudad Gobierno y estrenar ese edificio. Si es que algún día se puede estrenar, en serio. o sea, qué complicado todo esto, no lo dimensionaba a este tamaño.

Bueno, en realidad yo pensé que ya habíamos terminado. No sabía que venía una nueva etapa, 2025, ni mucho menos que era tan fuerte como nos acaba de explicar Jafeth.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

Jafeth Soto: Si, terminamos con la supresión en el cuarto de TI que era el hallazgo como tal y por eso es que ya por ahí si se da por cumplido, pero de eso se derivó todo esto cuando tenemos la visita de bomberos, dice bueno, a ustedes les dijeron de hallazgo eso, pero es que usted aquí tiene que hacer otra escalera, tiene que hacer un Sistema de Detección de Incendios, tiene que hacer un Sistema de Supresión de Incendios, tiene que ver si aquí puede tener expresores de agua, o si más bien va a tener mangueras, y si va a tener mangueras es todavía más complicado. No podemos tener expresores, porque para tener expresores deberíamos tener una tubería especializada por todo, que vaya regando todos los pasillos, y nuestra capacidad del edificio no la tiene.

Yorleni León: ¿Y tenemos una estimación de cuánto puede costarnos esto?

Jafeth Soto: La parte de su presión de incendios alrededor de ¢190.000.000.00 (ciento noventa millones de colones), y la parte de la escalera por ahí unos ¢60.000.000.00 (sesenta millones de colones).

Yorleni León: Es una inversión importante.

Don Freddy, adelante.

Freddy Miranda: Sí, tal vez es lo siguiente. En el momento que se discutió eso, ya hace como seis años, lo más importante era, aparte de cumplir con el hallazgo, porque ya iban muchos años y no se había cumplido, lo que se identificó fue el tema de que el sistema eléctrico del edificio. Entiendo que eso sí ya se mejoró, porque eso es básico para garantizar la seguridad de las personas que trabajan ahí, de todos ustedes.

Yo creo que aquí también y aunque se haya mejorado eso, y esto hay que hacerlo, porque yo recuerdo que yo en esa discusión no sé si Jorge se acuerda, me enojé mucho con la persona que estaba responsable de esta temática, porque dijo yo tengo 16 años de trabajar aquí nunca ha pasado nada y esa es una lógica inaceptable de verdad, porque las cosas nunca se saben cuándo van a pasar, de eso se trata de prevenir.

Entonces a mí me parece que esto es parte de una política de prevención donde el centro es la seguridad la vida de las personas que trabajan ahí, yo no sé cuántas personas trabajan en ese edificio, pero poquitas o muchas hay que ser responsables en esa materia.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

Creo que no sé si ya están programados los recursos o no, pero si sería bueno tener eso planificado, porque entre más rápido mejor, si va a incomodar lo mejor es empezar lo más pronto posible. Esto es, gracias.

Jafeth Soto: Por los recursos, doña Yorleni y don Freddy, no hay ningún inconveniente, los recursos están, porque si no se ejecutan este año, lo que hacemos es que guardamos el efectivo para poder presupuestarlo el otro año, no hay problema por recursos. Lo que sí me tiene más preocupado es todas las implicaciones que va a tener, es que son seis meses que vamos a estar interviniendo la parte trasera y después otros casi seis meses la parte delantera, es decir, vamos a pasar un año locos, con puras obras en la infraestructura. Y no solamente es en el parqueo trasero, es que también recuerden que estas tuberías tienen que ir por todas las paredes del edificio, entonces es también a lo interno del edificio. Me preocupa mucho eso y también por algo también un poquito menos importante, pero las implicaciones que uno a veces ni siquiera piensa que van a existir, pero que van a existir, por ejemplo, cómo no va a haber parqueo interno, los vehículos que están en oficinas centrales de la Gerencia y de Presidencia, no pueden quedarse en la institución. Entonces van a tener los choferes que adaptarse a ir a dejarlo al plantel en San Rafael Abajo Desamparados y a partir de ahí devolverse a sus hogares, después de haber terminado su jornada laboral, cuando hoy lo que tenemos es que nada más lo parquean en el parqueo interno. Y todo lo que se va a derivar, vamos a perder un campo permanente en el parqueo interno y eso va a implicar que entonces ahí tenemos un estacionamiento para un vehículo de mantenimiento hoy por hoy, porque estamos haciendo reparaciones menores a los edificios propios, entonces ahí salen, montan cosas en el suministro, se van para el edificio, vuelven y ellos tampoco van a tener ese parqueo, van a tener que estar recogiendo el vehículo de San Rafael Abajo Desamparado, volviendo, y eso nos va a implicar el tiempo de desplazamiento que hoy por hoy no lo estamos sumando dentro de la jornada laboral, lo que nos permite ser un poco más eficientes, es decir, vamos a perder un poco de tiempo efectivo.

Entonces, hasta estas cosas, estos detalles tan mínimos nos van a generar una afectación y eso es lo que me tiene preocupado. Ahora nosotros teníamos la premisa de arrancarlo lo más antes posible, no obstante, topamos también con pared de que la contratación de la consultoría vence, porque el plazo máximo de las contrataciones puede ser cinco años y ya los cinco años se cumplieron justamente este año, entonces ahora hay que hacer otra contratación solo para

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

eso, el pisado en el CFIA, y para ya que nos guíen el proceso de contratación, de a quién vamos a adjudicarle la construcción de las obras.

Yorleni León: Muy bien, muchas gracias don Jafet.

Esto no tenemos acuerdo don Freddy, sino era un informe, ponernos al día de cómo iba este tema. Entonces gracias a Jafet.

5.2 ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DE LA DECISIÓN FINAL LICITACIÓN MAYOR 2024LY-000002-0005300001, CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL EN LOS CHILES”, SEGÚN OFICIO IMAS-DSA-0277-2024.

Yorleni León: Les solicito por favor la autorización para que ingresen a este Consejo Directivo, de manera virtual las siguientes personas funcionarias: Sr. Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe de Proveeduría Institucional y Ana Virginia García Gallo, Profesional de Proveeduría.

Las Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, están de acuerdo con el ingreso de las personas funcionarias.

Yorleni León: Don Jafeth, si usted quisiera ir avanzando con este tema.

Ingresan a la sesión las personas invitadas.

Jafeth Soto: Sí, muchas gracias. Mientras se nos incorporan don Ramón y doña Ana Virginia, ahí ya se nos incorporó don Ramón y doña Ana Virginia, bienvenidos.

Nada más adelantarles, que el día de hoy lo que vamos a tomar es la decisión final del proceso de contratación que habíamos iniciado para la construcción de la ULDES de los Chiles. Les adelanto que lo tenemos que declarar infructuoso, porque no hubo ofertas, nadie ofertó. Parte de esto es lo que les vamos a explicar acá en la sesión. Es una dificultad que tenemos y nada más quiero como extrapolar este caso a todos los casos de construcción que tenemos. Las construcciones en las regionales se nos dificultan mucho, porque las empresas que se dedican a ofertarle al Estado a construir y demás, están concentradas en el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

GAM, no ven como atractivo ir a participar tan lejos del GAM, si no nos participan es imposible poder adjudicarlo. Tendremos que tomar medidas paliativas para ello y volver a iniciar este proceso de contratación, porque lo que sí es inaceptable es que no rendamos y no construyamos un edificio que es necesario. Pero sí estamos teniendo esas lecciones aprendidas para poder iniciar nuevamente.

Entonces hoy lo que les traemos es la propuesta de declarar un fructuoso en virtud de que no hubo ofertas, no hubo ningún oferente, ni siquiera analizamos ni una sola, no es que no fueron admisibles, es que no se presentó ni una. Pero, pues hacer las correcciones que podamos para ver si incentivamos de alguna manera que en un futuro y próximo proceso de contratación nos oferten.

Yorleni León: Gracias Jafeth. Don Ramón, buenas tardes, bienvenido y también doña Ana Virginia, bienvenida. Le doy el uso de la palabra, don Ramón.

Ramón Alvarado: Gracias, doña Yorleni. Buenas tardes a las señoras y señores del Consejo Directivo y de la Administración, a doña Silvia, a don Jafeth, por ahí los veo.

Vamos a ver si me lo permiten, voy a proceder a exponer acá con la presentación, vamos a ver, como bien lo explicaba don Jafeth, vamos a hacer un resumen de lo acontecido en la LICITACIÓN MAYOR N°2024LY-000002-0005300001, CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL EN LOS CHILES.

Esta licitación tuvo su decisión inicial por parte del Consejo Directivo mediante el acuerdo No. 120-06-2023 del 8 de junio del 2023 y posteriormente en el acuerdo No. 13-01-2024 del 29 de enero del 2024, también fue conocida por el Consejo Directivo en razón del adicionar los requisitos previos o decisión inicial por ser una obra pública.

Entonces, teniendo ya ese panorama tenemos que la publicación del pliego de condiciones fue el 20 de mayo del 2024 a las 16:16 horas, una vez realizadas todas las coordinaciones internas con los arquitectos, con la consultoría, con la unidad solicitante, con las visitas en sitio, etcétera. Cuando se tuvo el pliego de condiciones listo, se hizo la recepción de ofertas el 21 de mayo a las 8 horas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

Posteriormente, la apertura de ofertas estaba programada el 28 de junio a las 14 horas. Era un objeto de obra pública, así ya clasificado. La modalidad de cotización era de suma alzada y el plazo del acto para tomar el acto final era de 56 días hábiles que tenía la administración para resolver en caso de ofertas.

Como antecedentes, una vez publicado, se hicieron todas las gestiones establecidas a nivel de hacer una obra pública y a nivel de los pasos que la ley en lo que es obra pública nos establece y todos los procesos de una licitación mayor. En este caso se hizo y se programó una visita en sitio, para conocer si hay dudas, consultas, etcétera y se realizó el 24 de mayo a las 11 de la mañana, contiguo al edificio de los bomberos en los Chiles Centro, estuvieron presentes la consultoría que el IMAS tiene contratada específicamente para esta contratación en representación de:

- Adrián Rojas Barrientos, Consultor contratado para la inspección y supervisión del proyecto.
- Juan Luis Gutiérrez Chaves, Gerente Regional Huetar Norte
- Rigoberto Abarca Díaz, Jefe UCAR Regional Huetar Norte
- Marlen Pérez Rodríguez, Jefa UIPER Regional Huetar Norte
- Eleanor Carrillo, Constructora MAKOMA
- Davis Zárate, Empresa Jiménez Córdoba

Tanto don Rigoberto y doña Marlen, estaban designadas como administradores de un eventual contrato.

Adicional a esto, se estableció las fechas para poder atender consultas o aclaraciones a nivel de sistema en SICOP y se recibieron aclaraciones de cinco empresas adicionales a esas que estaban: Constructora Peñaranda, Constructora Jiménez y Córdoba, LG Servicios Especializados, Renteco Sociedad Anónima, Constructora Next III Sociedad de Responsabilidad Limitada, etcétera. Todas las aclaraciones, unas eran sobre la experiencia, otros que querían el informe de visita, otras aclaraciones sobre la modalidad de cotización, algunos que pedían una ampliación de planos, etcétera. Todas fueron debidamente atendidas.

Asimismo, al ser una licitación mayor, se presentaron ante la Contraloría dos recursos. El primero, el de LG Servicios Especializados, la misma empresa finalmente lo desistió en razón de que le quedó atendida con las aclaraciones que antes expuse. Y el segundo recurso, presentado por otra empresa, Sierra Chiquita

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

Sociedad Anónima, el cual fue rechazado de plano por la Contraloría por cuanto fue presentado en forma extemporánea.

Al llegar el día de la fecha de la apertura de las ofertas, que era el 28 de junio, efectivamente 27 minutos después de cerrado el concurso, se hace la apertura y el sistema de una vez nos refleja en su categoría de infructuoso al no haber ofertas. Por lo tanto, no queda más que hacer que la recomendación es declarar infructuoso el procedimiento de la LICITACIÓN MAYOR N°2024LY-000002-0005300001, CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL EN LOS CHILE, en virtud de que no se presentaron ofertas.

De conformidad con el artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública-Acto Final del procedimiento. Si al concurso no se presentaron ofertas se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento. En ese sentido, si quieren, tal vez terminamos de exponer, entonces le doy la palabra a Ana Virginia, para que nos haga el cierre de la conclusión del procedimiento, ya que era la Profesional que llevó a cabo el procedimiento. Si doña Yorleni me lo permite.

Yorleni León: Claro que sí, don Ramón. Adelante, Ana Virginia.

Ana Virginia García: Buenas tardes, gracias. El procedimiento se desarrolló de conformidad con lo que establece la Ley General de Contratación Pública y su reglamento en cada una de sus etapas. Se atendieron, como Ramón expuso, las solicitudes de aclaración y se cumplieron además con los requisitos particulares de obra pública que establece el reglamento a la ley.

Posteriormente, en este caso y de acuerdo con lo que establece el artículo 139, al no recibirse ofertas, se debe declarar infructuoso la licitación mayor. Posteriormente, la unidad solicitante tendrá que hacer un análisis, revisión de aspectos y condiciones técnicas y realizar los ajustes que ellos estimen pertinentes, para iniciar una nueva licitación mayor.

Ramón Alvarado: Gracias, Anita. Aspecto este último, que ya está coordinado también con el Área Huetar Norte, ellos ya tienen conocimiento y se les pidió que fueran revisando principalmente si es algunos requisitos adicionales de experiencia o algo que podría ser revisado para que en el pliego nuevo que se

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

publique, entonces ya venga con algunos ajustes, si así lo considera el órgano fiscalizador de esta licitación.

Yorleni León: Gracias don Ramón, voy a darle la palabra a don Freddy.

Adelante, don Freddy.

Freddy Miranda: Sí, es que, como procedimiento, creo que efectivamente hay que revisar por qué no participaron. Digo, cuando ocurre esto, yo creo que la responsabilidad es de uno, o sea, algo no hicimos bien, porque el monto era lo suficientemente atractivo para concursar, entonces hay que revisar eso bien, yo no sé si la legislación lo permite, pero como fueron empresas allá e incluso algunas presentaron hasta recursos, yo creo que lo primero es preguntarles a esas empresas, ¿por qué no participaste? Para ver qué dicen, porque es que, si no, nosotros suponemos cosas. Es decir, Jafeth decía ahora que es que la mayoría de las empresas están aquí, ir allá no es atractivo. Bueno, puede ser, no sé si había alguna de la zona dentro de esas que ustedes tenían ahí, pero en realidad estamos suponiendo que eso se hacía, a lo mejor es parte del problema, pero no lo sabemos realmente.

La cuestión es que yo diría que habría que empezar, pero pregunto si los procedimientos los procedimientos lo permiten, que las empresas que se interesaron, que fueron a la visita, a las que consultaron y demás, preguntarles, ¿por qué no participaste, para tener la opinión de ellos? Pero yo supongo que, por ahí por la zona, por lo menos en Ciudad Quesada, debe haber empresas con capacidad para ejecutar una obra de estas que podrían haberse interesado.

Yo me imagino que el Estado no permite de que uno vaya como una labor de, mira por favor participa, para eso está toda esta cosa del SICOP y demás y sería un poco raro, pero me imagino que si debe permitir eso, consultar o incluso al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos o a la Cámara de la Construcción, donde se agrupan estas, son colegios que tienen ese carácter extraño que a mí no me gusta, pero que son como semi institucionales, están en los dos mundos, en el mundo privado y en la administración pública. Por lo menos consultarles a estos a ver que nos dicen ellos.

Yorleni León: Gracias don Freddy. No coincidimos, algo tiene que haber sucedido para que nadie participara.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

Adelante, Don Ólger.

Ólger Irola: Bueno, gracias. Primero que todo, secundo la posición de don Freddy, creo que hay que hacer una evaluación. Yo sí creo que en las regiones hay constructoras, tal vez medianistas. No sé si por consorcio se permitía que se participara.

Yo visualizo al Estado como un clientazo, creo que las empresas, yo en algún momento he ofertado a gente como JAPDEVA y esas cosas. Y uno sabe que el dinero está ahí, que puede haber algún en trabamiento burocrático en los pagos y eso, pero uno sabe que no se va a perder, ni cosa por el estilo.

Entonces sí, creo que es importante que hagamos una evaluación, que se haga una evaluación y yo creo que sí se puede divulgar, recuerdo que, al Colegio Agrónomos, que es al que yo pertenezco, cuando yo he visto, yo les mando y les digo, publiquen eso para que todo mundo se dé cuenta. Secundo la opinión de don Freddy.

Yorleni León: Yo quisiera hacer como algunas consultas, don Ramón, cuando nosotros tenemos ese concurso, indistintamente cual sea, ¿cómo lo divulgamos?

Ramón Alvarado: Ok, se hace por medio del SICOP, el SICOP es el que se encarga automáticamente de remitir las invitaciones de acuerdo con la base de datos de los proveedores que ellos tienen registrados. Para registrarse uno a SICOP, se hace directamente en RACSA, en los interesados, y tienen una base bastante, bastante robusta en cada uno de lo que nosotros llamamos códigos de servicios, en este caso constructoras, etc. Y se puede. No hay ningún inconveniente si es por publicar por otro medio.

Yorleni León: Pero si yo no estoy en SICOP, no me entero.

Ramón Alvarado: No, señora, es correcto. No se va a enterar.

Yorleni León: Si, podríamos pensar en otros mecanismos alternos.

Ramón Alvarado: No hay ningún problema en publicar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024**

Yorleni León: Pero también pensar en otras fuentes, porque como dice don Ólger, de repente en las regiones no tenemos empresas que estén ya en SICOP, pero que, al enterarse, eso puede ser que las motive para inscribirse, porque entiendo que siempre es un trámite complejo, ni muy largo, es muy rapidito. Entonces de repente me enteré y esto me motiva para inscribirme y poder participar.

Entiendo que hay una membresía que las empresas pagan en SICOP, y que ese podría ser una razón por la cual no están inscritas, pero a la larga si hay un concurso que puede ser de interés, las empresas podrían eventualmente pagar esas membresías o esos costos que tienen de estar ahí. Yo desconozco cuánto es.

Ramón Alvarado: Paga el usuario, pagamos el IMAS, por usarlo, los proveedores no.

Yorleni León: Bueno, las personas no, los probadores no, imagínese.

Ólger Irola: Si me permite.

Yorleni León: Si adelante, don Ólger.

Ólger Irola: Gracias. Los usuarios, es más, no hay que estar registrado en SICOP para conocer las ofertas, no hay que estar, o sea, cualquier persona, incluso si quiero puedo entrar al SICOP a saber que se está ofertando. Se ocupa, estar registrado para ofertar.

Yorleni León: Bueno, todavía mucho mejor. Pero si nosotros pudiéramos, Ramón, valorar la posibilidad de tener otros canales de comunicación, no solamente quedarnos con ese canal, sino otros canales, tal vez canales que nos aseguren que llegamos más como a esas regiones, no sé, que nuestra página web del IMAS, que le informemos directamente a los Colegios Profesionales, o a las sedes que tengan en las regiones específicas, qué sé yo, si es la sede de Puntarenas, que le podamos informar al Colegio de Ingenieros que están tales licitaciones, para que le informe a sus agremiados.

Entonces, mecanismos que nos ayudan, porque final es solamente que el proceso hay que reiniciarlo, sino que esto es un reproceso, en alguna medida es una gran pérdida de tiempo, tiene una afectación para nosotros, dependiendo del momento,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

en términos presupuestarios, de ejecución presupuestaria, todavía que estamos a tiempo, pero podría ser que, en otro momento, un concurso más adentrado, unos meses ya no nos dé chance de poder reiniciar procesos. No sé, de verdad tiene uno, y sobre todo del personal, que al final sigue estando en las condiciones que de repente no son las condiciones y los usuarios que llegan a las oficinas, llegan a oficinas que no cumplen con los requerimientos, o por lo menos con mejores condiciones para ser atendidos. Entonces, esto es una pérdida por todos lados. Desde cualquier lado que uno lo mire, perdemos.

Cualquier esfuerzo adicional, Ramón, que se pueda hacer desde la Proveeduría con otras instancias para garantizar que nuestras necesidades de compras, de servicios y demás le lleguen a una mayor cantidad de gente, me parece que vale la pena hacer ese esfuerzo, Ramón.

Voy a darle, don Ramón, el uso de la palabra a don Jorge, y también, don Ólger usted nuevamente quiere hacer uso de la palabra. No. Don Freddy, usted, que lo veo que tiene con la mano. No. Entonces, don Jorge, adelante.

Jorge Loría: Sí, totalmente de acuerdo, con lo que dijo usted, con lo que manifestó don Ólger y don Freddy, a mí me duele, porque yo desde que ingresé aquí el primer año, hace seis años, a esta institución, pedí un estudio sobre lo que pagábamos nosotros de alquiler y el monto es muy elevado, grandísimo. Yo sé que tiene muchas limitaciones hacer las contrataciones para construir, pero yo dije, por lo menos un edificio al año que hiciéramos en las diferentes regiones sería beneficioso. Al final con el tiempo vamos a ganar bastante.

Sí estoy de acuerdo, que lo que dijo Don Jafeth, que a veces la gente de la GAM, pero uno que vive en provincia, uno sabe que aquí construyen, hay compañías que vienen a construir aquí, en Puntarenas se está terminando de construir el Liceo de Chacarita, un edificio enorme, la compañía está terminando el hospital Monseñor Sanabria, el nuevo que es enorme, el hospital más grande de Costa Rica y otras diferentes, el MEP construye por todo el país.

Los más interesados en poder contar con un edificio en los Chiles somos nosotros, IMAS, entonces tal vez este hacer un esfuerzo, esto no quiero decir que los compañeros no han hecho todo el esfuerzo, pero hacer un esfuerzo extra para divulgar más, tal vez en alguna página de algún medio, de que se haga la licitación para construir un edificio en los Chiles, para ver si por lo menos, tal vez el próximo año ya estamos iniciando la construcción de este edificio, que es para el beneficio

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

de nuestra población objetivo y para que nuestros mismos compañeros trabajen en las condiciones mejores, más óptimas y puedan dar un mejor servicio a la población que a la cual nosotros lo debemos como institución. Muchas gracias.

Yorleni León: Muy bien, muchas gracias, Don Jorge.

Adelante, Don Jafeth.

Jafeth Soto: Gracias, sí, sólo para hacer un cierre muy breve. Nosotros lo que más detectamos es que nos estaban solicitando más tiempo para presentar ofertas y nosotros no podemos dar más tiempo, el tiempo está fijado por ley, eso quiere decir que, si estaban interesados, pero no les dio tiempo para presentar dentro del rango, entonces tal vez con mayor anticipación que ellos tengan conocimiento pues podamos tener éxito en esta siguiente contratación.

Lo otro es que este problema de construir en regionales lo estoy viviendo con todos los casos, en el caso de Limón estamos iniciando unas remodelaciones y reconstrucciones. Nos costó casi un mes que tres empresas estuvieran interesadas en darnos una cotización para tener un estudio de mercado, y allá en Limón. Entonces, en realidad, mientras que por otro lado acá, por ejemplo, el proceso de la bodega de donaciones o la construcción de Casa Redonda va rapidísimo, va volado, ahí yo tengo que administrar el derecho de que no se me acelere tanto lo de estos otros casos, porque aunque son de interés institucional, no veo correcto iniciar la construcción de una bodega aquí en el GAM, de un edificio nuevo aquí en el GAM, si no hemos podido aterrizar las ciudades en las regionales, que es donde es principalmente la necesidad. Pero este tipo de cosas lo que hace es que nos alteran un poco el orden de prioridades que teníamos por un asunto de conveniencia en cuanto a plazos. Tenemos que reanalizar eso.

Parte de lo que estamos haciendo es, yo lo externaba la Dirección Superior, necesitamos replantearnos la forma en que estamos haciendo la estrategia de construcción, ver si hay otros mecanismos. Hay varias barreras que nos hace llevar muchísimo tiempo, una de ellas es, por ejemplo, una aprobación en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN. Estas construcciones tienen que enviarse todo esto a través del Delfos. Ellos tienen que aprobarlo. Y ponerles un ejemplo, el caso de la construcción de esta de los Chiles, inscribirlo en MIDEPLAN, nos duró más de 200 días, solo esperando que nos permitieran iniciar el proceso de contratación. Entonces, hay tantas barreras que ahorita es un infortunio tener que declarar esto infructuoso, porque hay que volver a llevar esos trámites. Por dicha,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

ya están en un punto en que ya los documentos están bien, entonces nada más es subirlo y no lo prueban. Ya no vamos a estar en esta retroalimentación, porque ya pasó esa etapa, pero bueno, hay que volver a pasar las etapas.

Nos dejamos los comentarios de ustedes, como una oportunidad que tenemos para escuchar a las empresas. Ya don Rigoberto, don Juan Luis y doña Marlene lo están haciendo, les están consultando, vea, usted me presentó esta duda, me presentó la otra, pues al final de cuentas no ofertó, ¿cuál fue el motivo? Si nos dicen por ahí, estamos valorando si eliminar requisitos, hasta donde pudo haber sido un requisito quizás de experiencia o demás, que pudo haber hecho que ellos no se animaran a concursar, pero hay que sopesar allí, el hecho de que si quito un requisito por un lado y tal vez puede que pierda seguridad en otra parte.

Entonces estamos en ese proceso, espero que en cuestión de un par de semanas estemos de nuevo aquí en el Consejo Directivo solicitándole la decisión inicial para reiniciar.

Yorleni León: Muy bien, muchas gracias, Jafeth.
Don Freddy, adelante.

Freddy Miranda: Sí, lo mío es una consulta sobre esto de ese Banco de Proyectos de MIDEPLAN, si eso es por ley o si es por reglamento.

Jafeth Soto: Es por ley, la nueva Ley de Contratación lo exige.

Ramón Alvarado: En el reglamento, en los requisitos de obra pública.

Freddy Miranda: Realmente es más fácil construir el universo, es decir, Dios lo hizo en siete días, que hacer obra pública en Costa Rica, es que es increíble lo que cuesta hacer obra pública aquí. Yo creía que era por reglamento y que a lo mejor tal vez alguien podría modificar eso, porque es un lío.

Yo me pregunto, si una institución hace su plan, si MIDEPLAN se lo aprueba, le aprueba el presupuesto y ahí va, ¿por qué además tenés que ir allá? Tal vez uno le informa a MIDEPLAN, para que tenga un control, pero no tener una aprobación de ellos es que es... realmente nos especializamos ahí en la Asamblea Legislativa y algunos gestores en complicar la vida, no en facilitar las cosas. Bueno, ok, no he dicho nada entonces.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

Yorleni León: Muy bien, muchas gracias. Bueno le agradezco muchísimo a don Ramón, usted como siempre con su equipo muy claros en las intervenciones. Vamos a cruzar los dedos, vamos a ir a Cartago el 2 de agosto, vamos a prender muchas velitas, para que ese siguiente proceso sea un proceso que culmine con una contratación infinita.

Se retiran de la sesión las personas funcionarias el señor Ramón Alvarado y la señora Ana Virginia García.

Yorleni León: Muy bien, entonces tenemos una propuesta de acuerdo, don Jorge.

Jorge Loría: Da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 130-07-2024

RESULTANDO

1. Que mediante Acuerdo 120-06-2023 del 08 de junio del 2023 y Acuerdo 13-01-2024 del 29 de enero del año en curso el Consejo Directivo emitió la Decisión Inicial para contratar por medio de procedimiento de Licitación Mayor la construcción del edificio de la Unidad Local de Desarrollo Social en Los Chiles.
2. Que se inició el procedimiento de contratación mediante Licitación Mayor 2024LY-000002-0005300001 para la contratación del edificio de la Unidad Local de Desarrollo Social en Los Chiles.
3. Que la información del citado procedimiento de contratación pública es la siguiente:

Publicación del pliego de condiciones: 20 de mayo del 2024 a las 16:16 horas

Inicio de recepción de ofertas: 21 de mayo del 2024 a las 08:00 horas

Fecha de apertura de ofertas: 28 de junio del 2024 a las 14:00 horas

Clasificación del objeto: Obra pública

Modalidad de cotización o de pago: Suma alzada

Plazo del acto final: 56 días hábiles

4. Que el 28 de junio del año en curso la Proveeduría Institucional realizó en el Sistema Digital Unificado-SICOP el acto de apertura de ofertas y no se presentaron ofertas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

5. Que mediante Informe Ejecutivo IMAS-DSA-DPI-0329-07-2024 del 10 de julio del año en curso, suscrito por la Sra. Ana Virginia García Gallo, Profesional en Proveeduría y el Sr. Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe del Departamento de Proveeduría Institucional, recomiendan que se declare infructuoso el procedimiento de Licitación Mayor 2024LY-000002-0005300001 Contratación para la construcción del edificio de la Unidad Local de Desarrollo Social en los Chiles, en virtud de que no se presentaron ofertas.

CONSIDERANDO

1. Que la Ley General de Contratación Pública No. 9986 en su artículo 51 respecto al acto final del procedimiento, señala en lo que interesa:

El acto final, ya sea una adjudicación, declaratoria de desierto o de infructuoso, deberá consistir en una decisión informada de la persona u órgano que lo adopte, motivada en criterios técnicos y jurídicos.

El plazo para dictar el acto final será el dispuesto en el pliego de condiciones, que en ningún caso podrá ser superior al doble del plazo fijado en el pliego para la recepción de ofertas. En casos excepcionales, por acto motivado, se podrá prorrogar hasta por un plazo igual al de recibir ofertas.

(...)

2. Que el artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto al acto final del procedimiento en lo que interesa señala:

“...Si al concurso no se presentaron ofertas se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento”.

3. Que el artículo 140 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en relación con el plazo para dictar el acto final y caducidad del procedimiento, indica en lo que interesa:

El plazo para dictar el acto final será el dispuesto en el pliego de condiciones, que en ningún caso podrá ser superior al doble del plazo fijado en el pliego de condiciones para la recepción de ofertas.

(...)

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

4. Que mediante Directriz IMAS-GG-2592-2022 de fecha dieciséis de diciembre del dos mil veintidós denominada: Distribución de competencias en procesos de contratación pública, la Gerencia General resuelve en el por tanto cuarto lo siguiente de interés:

“...**CUARTO:** Que la distribución de competencias en los procedimientos de contratación pública será la siguiente:

(...)

...6. ACTO FINAL

Licitación Mayor, competente Consejo Directivo (IMAS).

5. Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, dispone en el artículo Artículo 5º—De las competencias del Consejo: Son competencias del Consejo Directivo:

Inciso II) Autorizar, aprobar o declarar desiertas las licitaciones públicas, conforme a la ley y a los reglamentos internos respectivos.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Declarar infructuoso el procedimiento de Licitación Mayor 2024LY-000002-0005300001 para la contratación del edificio de la Unidad Local de Desarrollo Social en Los Chiles.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Yo le doy a Don Ólger el uso de la palabra, para que pueda hacer su planteamiento o las dudas que tiene con respecto a dos traspasos aprobados en la sesión número 28. Adelante don Ólger.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

Ólger Irola: Gracias. El tema, la reunión pasada, fue que aprobamos varios trasposos de inmuebles, creo que eran en Limón y Puntarenas básicamente, que de hecho ya están habitados por las personas a las que se le trasposa.

En aquel momento yo pregunté respecto a la viabilidad técnica y me explicaron que había un proceso técnico y legal para asignar esos inmuebles, pero me parece que más se estaba hablando de la escritura, del plano catastrado, de frente a calle, cabida. Pero leyendo la redacción del informe que se nos presentan, ahí que no me recuerdo bien, que dice que el inmueble que se está donando el año pasado se inundó y el otro dice que es una casita ruinoso, considerada inhabitable, entonces con toda la franqueza me parece que eso resuelve el problema del IMAS, pero le quita inmuebles al IMAS y se los da a personas, pero si yo no fuera de este cuerpo directivo, estuviera afuera y quisiera venir a buscarle pulgas a las actas, con mala intención, yo diría: mira, a una familia en pobreza o pobreza extrema, de gran logro le dieron un lote que se inunda, habla un poco que tiene goteras y que las goteras pasan y que se inunda.

Yo creo que una casa no se inunda o está mala reacción, porque obviamente por goteras se mojará todo, pero el agua circularía. Lo que yo entiendo por inunda es que sube el nivel, que el agua está estancada y que los utensilios de la casa se mojan y se echan a perder.

Entonces, yo lo que quisiera es que el informe se me quede o nos quede muy claro que ese predio, es habitable, yo soy de Guápiles y, por ejemplo, yo sé que aquí hay casas y que no son casas, ni siquiera de personas en pobreza extrema, ni siquiera en riesgo de pobreza, que están construidos sobre cauces, ni siquiera en la zona de protección de una quebrada, sino sobre el cauce. Entonces, es como eso, es como entender que a la persona se le está dando un inmueble que por lo menos tenga seguridad de que si algún día construye su casa.

La otra, en ese mismo sentido ver si a la hora de que se letras pasa ese terreno se hace un enlace, no sé si es con el INVU, para que se le dé bono, si es que aplica o algo para que la solución sea todos los extremos, yo no sé, creo que por ahí es el asunto.

Yorleni León: Don Felipe, adelante.

Luis Felipe Barrantes: Gracias Doña Yorleni.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

Don Ólger, yo revisé, me quedé con la inquietud y Doña Yorleni también me pidió después de la sesión que tuvimos revisar esto. Don Ólger, yo la precisión que haría es que el IMAS hace una viabilidad técnica de los terrenos y una viabilidad psicosocial. Creo que usted se refiere a la que en aquel momento era la resolución de... ya le digo, porque la tengo a mano.

Yorleni León: Digamos el número de la resolución, no el nombre de las personas, por favor.

Yorleni León: Igual la resolución se lee, doña Yorleni, estos no son casos..., pero tengo, bueno creo que es el del proyecto Bellavista, que en uno de los considerandos, en el considerando E, lo que el párrafo dice: en lo que respecta a las condiciones de la vivienda, la misma se encuentra en muy mal estado y posee riesgo de inundaciones y según indica la señora, en temporada de invierno la casa le ingresa al agua debido a que el techo se encuentra en muy malas condiciones. Como evidencia de lo anterior, el expediente familiar consta un documento de atención de emergencias, ya que en octubre del año anterior la casa se inundó por completo.

Realmente lo que hace referencia es que el techo de la casa está en muy mal estado, no que el lote está en una zona de deslizamiento. La valoración que hace el IMAS, don Ólger, no tiene nada que ver con las condiciones, digamos, sí tiene que ver con las condiciones de la casa, porque es parte de la valoración psicosocial, pero nosotros no entramos por el fondo de habitabilidad de la vivienda, porque en realidad lo que se considera es que el proceso de titulación les permite acceso a créditos formales o a otro tipo de condiciones a la persona. Si evidentemente el terreno está en un lugar que está declarado como inhabitable o por la comisión de emergencias, el informe topográfico le sucedería a este tipo de cosas. Creo que en este en particular hace referencia que la casa es inundada, porque el techo está básicamente podrido y que el agua entra por ahí, no porque el terreno está en una zona de inundaciones.

Entonces, como que en términos generales todo lo que..., normalmente las casas podrán estar en mal estado, porque son familias que no pueden acceder al crédito o a un bono de vivienda, pero siempre, si la casa estuviera en una zona de emergencia no se puede titular evidentemente y por eso que también pasa por la revisión de Asesoría Jurídica también que certifica otro tipo de cosas de esta naturaleza.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

Creo que es esa precisión, normalmente no son casos que estén bien para titular y lo que usted dice incluso si hemos intentado, de hecho, hay un acuerdo del Consejo Directivo de trasladar las titulaciones al BANHVI y al Ministerio de Vivienda, a efectos de tener un registro de elegibles, para poder acceder a los bonos de vivienda.

Yorleni León: Adelante, don Ólger.

Ólger Irola: Yo mantengo mi opinión, en la redacción exactamente dice: ya que en octubre del año anterior la casa se inundó por completo, por goteras de techo la casa se moja, pero no se inunde, o sea, para que se inunde tiene que haber un represamiento del agua y que no salga, o que salga muy lentamente. Si es un error de redacción, yo sugeriría que en futuros informes se cuide esa redacción, y otra cosa es que yo muchas veces y como hay muchos cambios muchas veces ocurre que hay terrenos por las cuales no ha pasado la Comisión de Emergencias, o sea, la Comisión de Emergencias no tiene criterio sobre el 100% de los terrenos inundables en este país. Probablemente tendrá muchos por el tiempo que tiene de existir, pero las condiciones climáticas que cambian tan radicalmente últimamente hacen que nuevos terrenos ingresen en esa negra lista.

Entonces sí sería importante como que, pienso yo, que para la Junta Directiva tengamos claros los informes que haya una demostrada habitabilidad de este predio que se traspasa, es mi sugerencia.

Luis Felipe Barrantes: Sí, don Ólger, yo no le podría decir, porque supongo que la vivienda si se inundó por completo, dadas las condiciones, probablemente..., pero que se revisan las condiciones del terreno y la zona, probablemente sí también se hace. No podría desmentirle que la casa no se haya inundado por completo, es más, pensaría que sí se inundó por completo. Pero de que se asocia a que la revisión del topógrafo acredita que eso no tiene que ver con las condiciones del terreno, sino con las condiciones de todo el entorno de la construcción de esa vivienda. Pero por supuesto que podemos mejorar la redacción, pero siempre que un terreno no sea apto para poder titularse, hay un informe que lo respaldaría de que sí se podía hacer, es un Profesional en Topografía o un ingeniero quien hace esta valoración, y la social y la jurídica. Pero sí me llevo, la recomendación suya de revisar la reacción de estos acuerdos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

Ólger Irola: Ya, don Felipe, para ser último, majadero hoy, por ejemplo, en el barrio donde yo vivo, el topógrafo catastró 16 lotes que son quebradas, no es un barrio popó, pero es un barrio de..., yo tengo en mi barrio 16 lotes catastrados, no son área de protección o sea no están en los 10 metros de la zona protección, sino que son 16 lotes que lo hizo el topógrafo, lo catastró, lo visó la Municipalidad y los 16 son quebradas. Aparte de eso, están los colindantes que son área de protección y que por tanto tienen también restricciones.

Yorleni León: Muy bien. Yo creo, aquí, don Felipe, que lo importante es la recomendación que Don Ólger emite en términos de revisar mejor la redacción de los documentos, para no tener como estas ambivalencias, si me estoy refiriendo a que la inundación se produce por el techo, pero digamos, que es una inundación, que a veces se exagera a la hora de hacer la redacción, entonces se dice que se inunda toda la vivienda y demás, no sé. Pero cómo mejorar entonces un poquito la redacción de estos textos, para que quien lo lea, no importa quién sea, pueda tener claridad exactamente de lo que le estamos diciendo.

Luis Felipe Barrantes: Por supuesto que sí.

Yorleni León: Me parece que es una buena recomendación. Muy bien, y muchas gracias, don Olga, por manifestarlo.

Adelante, doña Silvia.

Silvia Castro: Gracias doña Yorleni. Más bien era un poquito para consultarle en la línea de lo que hemos venido conversando sobre algunos asuntos urgentes para conocimiento del Consejo Directivo en los próximos días, doña Yorleni.

Entonces, para informarles que el próximo lunes tendríamos sesión para conocer el informe de la Auditoría Externa sobre los Estados Financieros y tenemos una sesión urgente que, bueno, también lo hemos estado coordinando con don Jafeth, para que se conozca el Informe de Ejecución Presupuestaria que debe ser remitido a Contabilidad Nacional, al SAP y a la Contraloría General de la República a más tardar el 31 de julio.

Lo que ocurre es que es un informe bastante complejo, porque ahora tiene que atender a las NICSP etcétera, que es un informe semestral y no podríamos tener la documentación lista, sino hasta el 26 de julio, es decir, terminada el viernes 26, para conocer el lunes 29 julio.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024

Yorleni León: Doña Silvia, disculpe, es que ahora mientras estamos en la sesión, estaba compartiendo mensajes con Jafeth. Dice don Jafet que él va a hacer mañana una revisión con su equipo y nos avisa al mediodía, a más tardar, si es posible que tengamos los materiales para aprobación el 26. Entonces, mañana, en el mediodía, ¿qué damos, don Jafet?

Jafeth Soto: Sí, lo que vamos a hacer es paralizar algunas cosillas ordinarias, las pausamos dos días y atendemos a tiempo completo esto, entonces, para tenerlo el 24 de julio, que le sería remitida la información para poder sesionar el 26 de julio.

Silvia Castro: Ah, perfecto, esa es una muy buena noticia, doña Yorleni, porque entonces en ese sentido lo que volveríamos es a la propuesta original y de hecho ayer la compañera Katherine estuvo comunicándose con los señores miembros del Consejo y las señoras miembros del Consejo, para consultarles por disponibilidad para una sesión entonces extraordinaria el viernes 26 de julio.

Jorge Loría: Por mí no hay problema, estoy a la orden.

Silvia Casto: Muchas gracias, don Jorge.

Yorleni León: El resto podrían, de los que nos dijeron que pueden estar en esos días, sí. Bueno, sabemos que doña Floribel no.

Floribel Méndez: El viernes 26 de julio, sí.

Yorleni León: Bueno vamos a esperar mañana a mediodía que don Jafeth, nos confirme. Y inmediatamente en la tarde les estamos confirmando entonces si tendríamos la sesión para el día 26 julio. Es que la opción del 30 de julio hablaba ahora con Jafeth, del 29 al 30 de julio, a mí me preocupó un poco, porque es como al filo, uno, no podríamos dejar en firme, y dos, ¿qué pasa si no podemos sesionar ese día por alguna razón? Y tenemos tiempo para enviar esta información hasta, entiendo que el 31 de julio. Entonces, si pudiéramos adelantar, yo preferiría como para que todos respiremos un poco más plácidamente y no estar ahí como tan al filo de la fecha.

Ilianna Espinoza: Doña Yorleni, yo le hacía la aclaración a Doña Katerine, que yo puedo el 26 de julio, pero después de las 5:30 de la tarde, para que lo consideren por si necesitan más quórum.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 31-07-2024**

Yorleni León: Eso estábamos valorando, arrancar justo a las 5:30 pm, entonces más bien la convocatoria iría para esa hora, más bien, para que usted pueda estar.

Ilianna León: Perfecto.

Ólger Irola: Entre más tarde a mí me sirve también.

Yorleni León: Quedamos a las 5:30 pm.

Floribel Méndez: Pero, si tenemos coro.

Yorleni León: Sí, sí tendríamos quórum, si la hacemos ese día y a esa hora. Entonces quedamos para el 26 de julio.

Bueno, recordarles a los directores que nos vamos a aquedar cinco minutos con doña Silvia y con don Berny, para ver un asuntito.

Al no tener más temas por tratar, damos por finalizada la sesión al ser las dieciocho horas con treinta y tres minutos.



**YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA**



**JORGE LORÍA NÚÑEZ
SECRETARIO SUPLENTE**